

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO FEDERAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 046

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY DECLARANDO AL AÑO 1990 COMO EL "AÑO DE LA CONCIENCIA JURISTICA".

Entró en la sesión de: 10-5-90

COMISION Nº 12



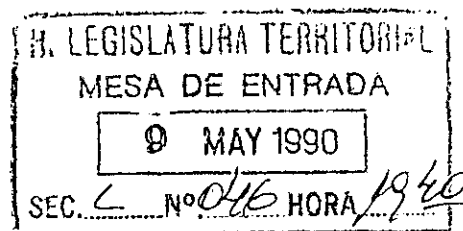
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS



SEÑOR PRESIDENTE:

En Tierra del Fuego, se ha notado una tendencia generalizada hacia la concentración de los esfuerzos de desarrollo, basándose en proyectos industriales y textiles y no se ha aprovechado suficientemente las posibilidades que brinda EL TURISMO, como para potenciar o coadyugar a este desarrollo.

El poco conocimiento del sector, aunado a la no disponibilidad de datos confiables en relación con su verdadera significación, tanto en el campo económico como en el social, ha sido el principal motivo por el cual ha quedado relegado en estos esfuerzos.

Sin embargo, es evidente que EL TURISMO, a través de sus atributos, puede contribuir significativamente al desarrollo Territorial, coadyugando al logro de metas económicas, sociales, culturales y políticas, a las que deben estar orientados los esfuerzos para el verdadero desarrollo integral de las comunidades.

EL TURISMO, se arraiga en las costumbres de los pueblos como derecho primario del hombre a salir de lo cotidiano, para satisfacer la necesidad de regeneración física y psíquica. El fenómeno se conforma cada día más como:

- .- Productor de empleo
 - .- Redistribuidor de riqueza
 - .- Generador de divisas
 - .- Medio de desarrollo cultural
- De comprensión y de paz.

Es cierto que EL TURISMO, necesita de recursos

///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

///...

naturales, pero mucho más, de recursos humanos, no solo para asegurar el servicio indispensable y garantizar la calidad del producto, sino y particularmente para la querencia armónica del Territorio en el que uno vive, estructura básica de todo desarrollo

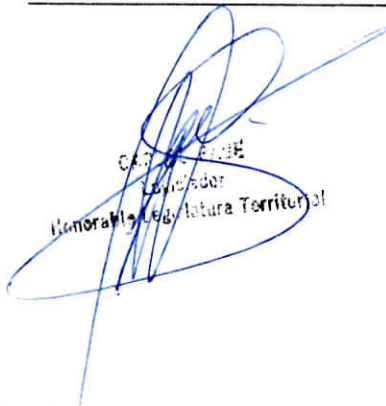
Por lo tanto en los próximos años EL SECTOR TURISTICO, será la atención principal en todo el mundo, tenida cuenta de los graves problemas a solucionar: condiciones y estabilidad de empleo, producción y formación, a la que por supuesto la Argentina y en especial Tierra del Fuego no estará ajena.

Las previsiones más optimistas aseguran para 1.999, seis mil millones de llegadas de turistas en el mundo (según la Organización Mundial para el Turismo), el fenómeno se revela cada día más, la verdadera locomotora del desarrollo, con efectos inducidos en todo el sector de la producción, representando hoy el 6% del comercio mundial.

Se trata de un escenario impresionante y lleno de responsabilidades: crear los instrumentos adecuados, establecer los perfiles profesionales necesarios en función de la evolución del fenómeno y concientizar al poblador de dicha importancia es papel fundamental si realmente queremos consolidarla como verdadera industria fueguina.

El esfuerzo será aun más considerable por lo que se refiere a las estructuras materiales y humanas, sobre todo aquellos destinados a los nuevos formadores, para llegar a la cita con el siglo XXI en medida de poder hacer frente a las exigencias de una sociedad, la nuestra, que será aun más:

LA SOCIEDAD DEL RECREO...


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


VICTOR HUGO NOJA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1 .- Declarar al año 1.990 como el "AÑO DE LA CONCIENCIA TURISTICA" en todo el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2 .- Encomendar al Instituto Fueguino de Turismo In.Fue. Tur. lo siguiente:

- a) Organizar y dictar clases especiales en Colegios Primarios y Secundarios en acción conjunta con la Delrgación Zonal de la Universidad de la Patagonia "SAN JUAN BOSCO".
- b) Fomentar la organizaciónde charlas debates en salones públicos con la participación activa de la población fueguina en todas las ciudades del Territorio.
- c) Invitar a las empresas y firmas comerciales, para que cuando realicen publicidades y/o propagandas, lleven implícitos mensajes turístcos de concientización.
- d) Organizar un concurso sobre "Slogans Turísticos sobre Cncientización" a nivel Territorial.
- e) Imprimir material necesario para la entrega masiva en charlas debates y conferencias.

ARTICULO 2 .- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley, deberán ser imputadas al presupuesto correspondiente al In.Fue.Tur.

ARTICULO 3 .- DE FORMA.

GRACIA FALKE
Legislador
Honorable Legislatura Territorial

ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial

VICTOR HUGO NOIA
Legislador

CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora